



RESOLUCIÓN No. 2277
(16 MAR 2018)

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos Candidatos a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios – Jornada Extendida), de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución No. 2080 del 26 de Febrero de 2018 se convocó a la elección del representante de los estudiantes (Programas Propios – Jornada Extendida), antes unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución 3461 de 2006, y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes estudiantes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO – SEDE CENTRAL		
JUAN LEONARDO LÉON VARGAS	1057608572	ESCUELA DE DERECHO – TUNJA – EXTENSIÓN AGUAZUL
DIEGO ALEXIS HERNANDEZ CRUZ	1057604144	
JUAN CAMILO QUIROZ CORREDOR	1052409732	
JULIAN SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1049652197	
JONATHAN ALEXANDER CASTILLO HIGUERA	1057607421	
DANIEL ARMANDO MERCHAN MEDINA	1057592457	
HENRY LEANDRO LONDOÑO PEDRAZA	1116551809	
MANUEL ALEXANDER PINEDA GUEVARA	1052400201	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos del mismo y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los candidatos aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 2080 del 26 de Febrero de 2018.

2277

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes estudiantes, como candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No2080 del 26 de Febrero de 2018, así:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO – SEDE CENTRAL		
JUAN LEONARDO LÉON VARGAS	1057608572	ESCUELA DE DERECHO – TUNJA – EXTENSIÓN AGUAZUL
DIEGO ALEXIS HERNANDEZ CRUZ	1057604144	
JUAN CAMILO QUIROZ CORREDOR	1052409732	
JULIAN SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1049652197	
JONATHAN ALEXANDER CASTILLO HIGUERA	1057607421	
DANIEL ARMANDO MERCHAN MEDINA	1057592457	
HENRY LEANDRO LONDOÑO PEDRAZA	1116551809	
MANUEL ALEXANDER PINEDA GUEVARA	1052400201	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los estudiantes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 MAR 2018

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.